



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 FEB 2019

Expediente Nº 2.562/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector P.A.U. eleva ACTA ACUERDO Nº 003/18, a través de la cual solicita se autorice 20 horas extraordinarias a favor del Sr. Ricardo Daniel Ríos, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, para brindar apoyo administrativo a dicha Comisión, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo entiende justificadas las razones expuestas, teniendo en cuenta que ello agilizará administrativamente el tratamiento de los asuntos que ingresan a la Comisión Paritaria.

Que por Resolución CS Nº 036/98 se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 001/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1º Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2019)

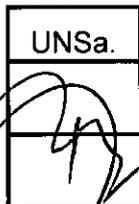
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Acuerdo 003/18 de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector P.A.U. y, en consecuencia, tener por autorizado al Sr. Ricardo Daniel RÍOS, DNI 20.706.229, Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, al cumplimiento de hasta veinte (20) horas extras mensuales, a efectos que brinde apoyo administrativo en todas las tareas que le sean encomendadas por la Comisión Negociadora del Nivel Particular para el Sector PAU, con efecto a partir del 20 de julio de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en el Inciso 1 – Rectorado.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. Salud, Sr. Ríos y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA